

Artículo 3°: Adhiérase a la Municipalidad Del Pilar al "Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores -PRONACOM", creado por Resolución N°422/09 del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo establecerá la Autoridad de Aplicación del Programa Nacional individualizado en el Artículo N°3 de la presente, en el ámbito de su competencia.

Artículo 5°: La Autoridad de Aplicación podrá disponer la entrega a título gratuito, a entidades de bien público, de los automotores, en calidad de chatarra.

Artículo 6°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. = Dése al Registro Municipal, pase a la Subsecretaria de Seguridad, notifíquese a quien corresponda, y, con las debidas constancias archívese.-

DECRETO N°: -0993-21
18 MAY 2021

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL